



SELLO 4º
40 M^s

AÑO DE
1857.

Habilitado para su uso la constitución emitida el 20 de 1836.

Alfonso Franco, licencia p. abr. una faona.

Se ha visto un memorial de Alfonso Franco, en ejercicio talonero, en solicitud de que se le conceda licencia para establecer un artefacto de ese oficio en la calle de Santiago; y la ciudad ACOORDÓ: Pone a informe del Abogado de Ciudad, a fin de que se sirva manifestar si las leyes vigentes permiten o restringen la petición de este interesado, para en su visto acordar lo que se considere justo.

Fueto el Dr. D^r. Agustín de Paula Ruiz Matos, Encargado Síndico

El Gov. político sobre pago a D. Agustín Ruiz Matos, fecha veinte y seis de febrero próximo pasado, reiterando sus anteriores órdenes para que se sahipega al D. Agustín de Ruiz Matos, Alcalde mayor que fue de esta Ciudad el año que estos propios le hicieron por el sueldo del tiempo que desempeñó esquella varas; y enterada el Ayuntamiento, ACOORDÓ: Que se diga a su Hna. que tan luego como haya fondos se atenderá a este interesado.

Andrés López, y sucesores de dichos, Petrina, nios. sobre sus dietas p. el reconocimiento de caballeros.

Se vio un memorial de Luis Chichone menor, Andrés López y Bernabe Pérez, Profesores de Petrina, en solicitud de que se les abone cada uno cinco dietas a razón de sesenta d^r. cada una, por los cinco días invertidos en el reconocimiento de la nación de Caballeros, practicada al tenor del Real Decreto de veinte y siete de Febrero del corriente año; y enterada la Ciudad ACOORDÓ: Acudan estos interesados a la Caja Diputación Provincial, en razón a no residir facultades en este Ayuntamiento para hacer este abono.

Pedro Nolasco Mora, y consortes, pidiendo la licencia de su quiescencia.

Se ha visto cuenta de un memorial de Pedro Nolasco Mora y su cónyuge, Francisco, pidiendo la licencia de su quiescencia.